



CIRCULAR NÚMERO 52

ASUNTO: I JUEGOS NACIONALES DE DEPORTES DE COMBATE

El Karate será uno de los deportes presentes en los I Juegos Nacionales de Deportes de Combate. Para tal efecto, la Real Federación Española de Karate convoca una competición de selecciones autonómicas, en las modalidades de kata y kumite en categoría absoluta. La competición se celebrará en La Nucía (Alicante), el 8 de noviembre de 2025.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PABELLÓN CAMILO CANO

Partida Muixara, s/n
03530 La Nucía (Alicante)

MODALIDADES Y CATEGORÍAS

MODALIDAD	CATEGORÍA
KATA	Sénior Masculino
	Sénior Femenino
KUMITE	Sénior Masculino (-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.)
	Sénior Femenino (-50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.)

PARTICIPANTES

La participación estará restringida a 8 deportistas por categoría:

- Medallistas del Campeonato de España Absoluto 2025.
- Grand Winner de la Liga Nacional de Karate 2024.
- Deportista invitado por la RFEK.
- El resto de participantes serán designados en función del Ranking Absoluto de la RFEK.

IMPORTANTE: Las federaciones autonómicas deberán confirmar la participación de los deportistas clasificados. También se deberá comunicar la relación de bajas y la elección de categoría, en el caso de deportistas que estén clasificados en dos pesos en la modalidad de kumite. El plazo establecido para comunicar esta información finaliza el 4 de septiembre de 2025 (dirección de contacto competicion@rfeek.es)





SUSTITUCIÓN DE DEPORTISTAS

En caso de producirse bajas en la relación provisional de deportistas clasificados, las plazas vacantes de cubrirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º. Ranking RFEK: Las plazas vacantes se cubrirán con deportistas clasificados entre las 10 primeras posiciones del Ranking Nacional Absoluto.
- 2º. Invitación de la RFEK: Una vez atendido el primer criterio, en caso de existir plazas vacantes, se cubrirán con deportistas seleccionados por la RFEK, con independencia de su posición en el ranking.

La relación definitiva de deportistas participantes en la competición se publicará el 14 de septiembre de 2025.

PROGRAMA PROVISIONAL

JORNADA DE MAÑANA	08'30 a 13'30 horas	Eliminatorias de Kata y Kumite
JORNADA DE TARDE	15'30 a 17'15 horas	Eliminatorias de Kumite
	17'45 a 20'15 horas	Finales de Kata y Kumite
	20'15 a 21'00 horas	Ceremonia de entrega de Trofeos

FORMATO DE COMPETICIÓN

- **KATA:** Round Robin (encuentros arbitrados por banderas)
- **KUMITE:** Round Robin.

ARBITRAJE

- Según el Reglamento de la RFEK y DA (WKF).
- Sólo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán efectuadas por la RFEK, una vez publicada la relación definitiva de participantes en la competición. Las federaciones participantes sólo deberán acceder a la plataforma para pagar las cuotas de participación de los deportistas clasificados.

La cuota de inscripción para esta competición será de 33 euros (suplemento de 10 euros por cada modalidad y/o categoría adicional en la que se desee participar)

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva del año 2025. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma Karate Scoring. Cada Federación Autonómica deberá llenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2025 al que pertenezca el deportista.





2. CERTIFICADO emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:

- a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2025 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
- b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
- c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
- d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

3. Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2025. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota por participación año 2025: **30 €** (1^a vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2025. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2025: 30 € (1^a vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.

4) CLUBES:

1. Afiliación Nacional Club actualizada año 2025: 100 €. El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
2. Certificado del Secretario-a General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.





FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys. **IMPORTANTE:**

- Se admitirán pagos mediante transferencia.
- El pago deberá efectuarse antes de la fecha de validación de los sorteos.

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el 31 de octubre de 2025.
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, el 3 de noviembre de 2025. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del 4 de noviembre de 2025.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ **DEPORTISTAS:** En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su Federación. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ **COACH:** Será obligatorio que los coach vistan traje durante la realización de las finales, conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

PESAJE

- ➔ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** pabellón de la competición.
- ➔ **HORARIOS:** viernes, 7 de noviembre de 2025 de 18'30 a 20'30 horas. De manera excepcional se abrirá un turno de pesaje de 08'00 a 09'30 horas el sábado 8 de noviembre de 2025, para aquellos deportistas que lo soliciten a la RFEK (siempre y cuando el horario de competición de su categoría no coincida con el horario de pesaje).
- ➔ **TOLERANCIA:** 200 gramos en categorías masculinas/500 gramos en categorías femeninas.





PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2025-2029, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso

(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella

CABEZAS DE SERIE

Se establecerán 4 cabezas de serie en función del Ranking Nacional Absoluto de cada categoría.

IMPORTANTE

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competicion@rfeke.es

Madrid, 21 julio de 2025

Vº Bo

EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M. DE DIOS VIDAL
Director Técnico RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



LALIGA+





ANEXO 1 – RELACIÓN PROVISIONAL DE DEPORTISTAS CLASIFICADOS

KATA SÉNIOR MASCULINO			
DEPORTISTA		FEDERACIÓN	CRITERIO DE CLASIFICACIÓN
1	Raúl Martín Romero	MAD	Campeón de España 2025
2	Iván Martín Montenegro	MAD	Subcampeón de España 2025
3	Mario Parra Ramírez	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
4	Alejandro Galán Lacón	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
5	Sergio Galán López	MAD	Grand Winner 2024
6	Damián Quintero Capdevilla	AND	Ranking Absoluto RFEK (R4)
7	Alejandro Catalán Carreira	AST	Ranking Absoluto RFEK (R5)
8	Izán López Tomás	MAD	Invitado RFEK
KATA SÉNIOR FEMENINO			
1	Paola García Lozano	EXT	Campeona de España 2025/Grand Winner 2024
2	Sabrina Saboy Medero	AND	Subcampeona de España 2025
3	Nuria Escudero Solís	EXT	Bronce Campeonato de España 2025
4	Gema Morales Ozuna	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
5	Irene Yao Alcaráz Carrión	MAD	Ranking Absoluto RFEK (R3)
6	Raquel Roy Rubio	RIO	Ranking Absoluto RFEK (R4)
7	Andrea A. Armada Ruíz	CAM	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	María López Pintado	CAT	Ranking Absoluto RFEK (R8)
KUMITE SÉNIOR MASCULINO -60 KG.			
1	Urko Primicia Velasco	NAV	Campeón de España 2025
2	Hugo Álvarez Rodríguez	AST	Subcampeón de España 2025/Grand Winner 2024
3	Jordi Valdivia Miranda	CAT	Bronce Campeonato de España 2025
4	Diego Gallinar Alonso	AST	Bronce Campeonato de España 2025
5	Alejandro Mansilla Pérez	AND	Ranking Absoluto RFEK (R4)
6	Jesús Prado Román	AND	Ranking Absoluto RFEK (R6)
7	Alex Ortiz de Zárate	PVS	Ranking Absoluto RFEK (R7)
8	Jorge Pérez Lorite	MAD	Invitado RFEK
KUMITE SÉNIOR MASCULINO -67 KG.			
1	Adrián Ocio Marca	PVS	Campeón de España 2025
2	Alex Ortiz de Zárate	PVS	Subcampeón de España 2025
3	Fernando Delestal Jimeno	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
4	Simón Cancelo Sánchez	GAL	Bronce Campeonato de España 2025
5	Miguel Piris Ferrer	MAD	Grand Winner 2025
6	Iván Gómez Campanario	MAD	Ranking Absoluto RFEK (R5)
7	Hugo Ballester Piquer	VAL	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	Elías Ennkhaili Anqoud	ARG	Invitado RFEK
KUMITE SÉNIOR MASCULINO -75 KG.			
1	Rodrigo Ibáñez Saénz-Torre	AND	Campeón de España 2025
2	Joan Just Clopes	CAT	Subcampeón de España 2025
3	Carlos Bargados Bernardo	AST	Bronce Campeonato de España 2025
4	Zsamoran Shotte Cabello	AND	Bronce Campeonato de España 2025/Grand Winner 2024
5	Antonio Torres Moreno	MAD	Ranking Absoluto RFEK (R5)
6	Alberto Delestal Romero	MAD	Ranking Absoluto RFEK (R5)



LALIGA+





7	Diego Hernández Moreno	CNR	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	Izan Martín Peña	PSV	Invitado RFEK
KUMITE SÉNIOR MASCULINO -84 KG.			
1	José R. Ibáñez Saénz-Torre	AND	Campeón de España 2025
2	Abdellah Rouiha	CNT	Subcampeón de España 2025
3	Iván Gómez Campanario	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
4	Alfredo Domínguez Horas	CAT	Bronce Campeonato de España 2025/Grand Winner 2024
5	Víctor Pérez Luque	AND	Ranking Absoluto RFEK (R4)
6	Jon Ibarra Balanzategui	PVS	Ranking Absoluto RFEK (R5)
7	Alejandro Felpeto Gesto	GAL	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	Iker Leal Moreno	MAD	Invitado RFEK
KUMITE SÉNIOR MASCULINO +84 KG.			
1	Eduardo Bazo Solorzano	CNR	Campeón de España 2025
2	Borja Gutiérrez Marqués	AST	Subcampeón de España 2025
3	Gorka García de Garayo	PVS	Bronce Campeonato de España 2025
4	Antonio Sánchez Jiménez	AND	Bronce Campeonato de España 2025
5	Javier Oña Tudela	VAL	Grand Winner 2024
6	Babacar Seck Sakho	RIO	Ranking Absoluto RFEK (R2)
7	Jorge Molina Martín	MAD	Ranking Absoluto RFEK (R4)
8	Samuel Hurtado Cañizo	CNT	Invitado RFEK
KUMITE SÉNIOR FEMENINO -50 KG.			
1	Mireia Vizuete Olivenza	PVS	Campeona de España 2025
2	Eva Rodríguez Loredo	GAL	Subcampeona de España 2025
3	Carla Guardeña León	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
4	Gema Morales Ozuna	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
5	Nadia Gómez Morales	CNT	Grand Winner 2024
6	Alba Pinilla Sánchez	PVS	Ranking Absoluto RFEK (R6)
7	Insaf Bentama-Serroukh	VAL	Ranking Absoluto RFEK (R7)
8	Leire García Baz	PSV	Ranking Absoluto RFEK (R8)
KUMITE SÉNIOR FEMENINO -55 KG.			
1	Laura Díaz Cano	MUR	Campeona de España 2025
2	Alba Pinilla Sánchez	PVS	Subcampeona de España 2025
3	Cristina García Baldor	CNT	Bronce Campeonato de España 2025
4	Sonia Pereira Villalobos	VAL	Bronce Campeonato de España 2025
5	Ruth Lorenzo Couso	GAL	Grand Winner 2024
6	Marta Cortés Mayas	AND	Ranking Absoluto RFEK (R4)
7	Claudia López-Cañadillas	CAM	Ranking Absoluto RFEK (R7)
8	Ruth Vizcaíno Calvo	MAD	Invitada RFEK
KUMITE SÉNIOR FEMENINO -61 KG.			
1	Mar Trenado Martínez	AND	Campeona de España 2025
2	María Espinosa López	CAM	Subcampeona de España 2025
3	Laura Pastora Fondevila	ARG	Bronce Campeonato de España 2025
4	Eva Otero Luengo	AST	Bronce Campeonato de España 2025
5	Indira del Mar Zúñiga García	CNR	Grand Winner 2024
6	Carlota Fernández Osorio	CNT	Ranking Absoluto RFEK (R4)
7	Carla Gamiz Nieto	CAT	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	María Egea Colado	MAD	Invitada RFEK





KUMITE SÉNIOR FEMENINO -68 KG.

1	María Isabel Nieto Mejías	CAL	Campeona de España 2025
2	Irene Pérez Fernández	AST	Subcampeona de España 2025
3	Paula Andrés Lahoz	ARG	Bronce Campeonato de España 2025
4	Mireia Bejarano Villanueva	CAM	Bronce Campeonato de España 2025/Grand Winner 2024
5	Lucía Diego Peña	AST	Ranking Absoluto RFEK (R3)
6	Daniela Otero Luengo	AST	Ranking Absoluto RFEK (R4)
7	Janessa M. Fonseca Romero	MAD	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	Júlia Just Clopes	CAT	Invitada RFEK

KUMITE SÉNIOR FEMENINO +68 KG.

1	María Torres García	AND	Campeona de España 2025
2	Laura Moreno Resa	RIO	Subcampeona de España 2025
3	Lara Macía Giménez	ARG	Bronce Campeonato de España 2025
4	Carolina Nieto Sánchez	MAD	Bronce Campeonato de España 2025
5	Adriana Gil Álvarez	AST	Grand Winner 2024
6	Sara Atienza Caser	CAL	Ranking Absoluto RFEK (R4)
7	Sara Larra Pardo	CAL	Ranking Absoluto RFEK (R6)
8	Lucía Lázaro Fernández	MAD	Invitada RFEK





ANEXO 2 - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La persona inscrita en la competición, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA, en adelante la RFEK Y DA, así como a todas aquellas tercera personas físicas o jurídicas a las que la RFEK Y DA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador. (*Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.*)

Asimismo, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK Y DA.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFEK Y DA, y otras personas físicas o jurídicas a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de estos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de estos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFEK Y DA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.





ANEXO 3 - TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2023, de protección de datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y/o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirán archivados a efectos documentales exclusivamente de la RFEK y DA. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma ni a aquellos que afecten a la competición tales como su grabación, reproducción y emisión vía streaming o cualquier otra fórmula de retransmisión.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal indicada o en rfek@rfek.es, junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos



ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DE COACH RFEK

1º. Acreditación de Coach RFEK.

Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de Coach RFEK actualizada. Las acreditaciones son personales e intransferibles, contienen datos de carácter personal e identifican a un entrenador. Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición, lleven consigo de manera visible la acreditación de Coach RFEK actualizada.

2º. Control de la acreditación de Coach RFEK.

Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición lleven consigo la acreditación de coach RFEK actualizada, así como la correspondiente acreditación de la competición. Antes de cada encuentro se verificará la validez de la misma y la identidad de su portador, pudiendo exigirse el DNI en caso de ser necesario. Si se detecta alguna cuestión que ponga en duda la validez de la misma, lo pondrá en conocimiento de la dirección de la competición, adoptándose las medidas oportunas.

3º. Consecuencias de un uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.

En el caso de que una persona pretenda acceder a la zona de competición sin acreditación o participe de la competición ejerciendo las funciones de coach, con una acreditación de coach que no esté actualizada, que se pueda encontrar manipulada o falseada o que se suplante la identidad de otra persona, la RFEK y DA podrá adoptar las siguientes medidas siempre en función de la gravedad de los hechos:

1. La utilización indebida de las acreditaciones supondrá la expulsión inmediata de la competición.
2. En el caso de que sea la primera vez que se produce dicho uso indebido, se prohibirá la presencia de las personas implicadas para el ejercicio de las funciones de coach en competiciones oficiales, durante el período de tres meses en el año deportivo en curso.
3. En el caso de que haya cualquier tipo de reincidencia, las medidas a adoptar quedarán a criterio de la Comisión Técnica de la RFEK y DA, pudiendo llegar a la anulación definitiva de la acreditación del entrenador/a.

El alcance de estas medidas no se limita únicamente al entrenador/a que haya cometido una irregularidad, sino que también afecta a todas aquellas personas que hayan colaborado en el uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.

Por último, la RFEK y DA podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEK y DA de los hechos para su análisis por si fueran constitutivos de infracción disciplinaria. Finalmente, en caso de que se ha presentado una documentación presuntamente falseada, la RFEK y DA se reserva el derecho de informar a las autoridades penales competentes.



ANEXO 5 – PROTECCIONES HOMOLOGADAS

MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS RFEK		PERIODO 2025 - 2029	
 FUJIMAE	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	 HAJIME	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
 KAMIKAZE	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). 	 NKL SPORT	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)
 STRONGEST HERO	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). 	 TAGOYA	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)			
<input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BESTSPORT <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI		<input checked="" type="checkbox"/> MOOTO <input checked="" type="checkbox"/> PUNOK <input checked="" type="checkbox"/> SMAI <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> WESING <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO (HASTA 31 DICIEMBRE 2025)	

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF, no pudiendo ser rechazadas.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS





Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

HALCÓN VIAJES

DATOS DE CONTACTO:

☎ 91 399 01 79

e-mail: reservas.bcdsports@bcdme.es



LALIGA+





I JUEGOS NACIONALES DE DEPORTES DE COMBATE

La Nucía, 8 de noviembre de 2025

MODELO AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Yo, D/Dña. _____ con DNI _____

_____ y domicilio en _____ C/ _____

_____ C.P. _____ Teléfono _____

_____ como padre/madre o tutor/a del competidor/a:

_____ con _____

número de licencia _____.

AUTORIZO a participar en los I Juegos Nacionales de Deportes de Combate que se celebrarán en

La Nucía (Alicante) el 8 de noviembre de 2025.

Y para que así conste firmo el presente.

Vº Bº Y SELLO DE LA FED. AUTONÓMICA

FIRMA DEL PADRE/MADRE, TUTOR/A
LEGAL

DE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS SE RESPONSABILIZA LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.



LALIGA+





CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a llenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación de _____, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2025 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



LALIGA+

